

Panamá, 31 de enero de 2022

Nota No. 018A-VU

Señor:

**Luis Alberto Hincapié Vila**  
GLOHI, S.A

E.S.D.

Ref: Praderas de San Lorenzo VI



Respetado Señor Hincapié:

Hacemos referencia a la nota que nos enviaron el día 25 de enero de 2022, dirigida al Ing. Julio Lasso, Director de Ingeniería, relacionada con el abastecimiento de agua potable para el proyecto urbanístico Praderas de San Lorenzo VI que se construirá sobre un globo de terreno identificado bajo el Folio Real 1715, código de ubicación 8714, ubicado en el corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá, propiedad de GLOHI, S.A.

Indican en la nota, además de otras aclaraciones, qué fue necesario realizar en cuanto a la demanda, que el proyecto contempla la construcción de 2868 viviendas en un lapso de 10 años a partir de mediados del año 2023 y que las necesidades de agua potable serán de 47gpm (67680g/día) para ese año con incrementos anuales de 83gpm (119520g/día) para los siguientes años, o sea que al final del periodo de construcción, año 2032, la demanda será de 1,147,200g/día.

Luego de los análisis de la documentación adjunta a la nota hemos concluido que el IDAAN está en disposición de suplir de agua potable a Praderas de San Lorenzo VI y que pudiera ser a través de una interconexión con la línea de conducción construida recientemente para mejorar el abastecimiento de los sectores de La Cabima, Alcalde Díaz y áreas aledañas cuando entren en funcionamiento o como alternativa provisional desde el acueducto de San Lorenzo IV. Cada etapa de desarrollo deberá someterse a revisión del Idaan para su implementación, sujeto a disponibilidad de servicio.

Atentamente,



**Ing. Jorge González**  
Coordinador de Ventanilla Única  
IDAAN/MIVIOT/MUPA

Cc. Ingeniero Daniel Moreno -Jefe de Estudio y Diseño